

Bases Premios 2026

El Diccionario de la Real Academia Española recoge, entre las acepciones del término *industria*, la de “negocio o actividad económica”. En el marco de los Premios de la Industria en España®, este concepto se entiende en un sentido amplio y actual, como el conjunto de actividades productivas que generan valor económico y social mediante la transformación del conocimiento, los recursos y la tecnología.

Toda actividad industrial se apoya, de forma inseparable, en dos elementos esenciales:

- el **elemento humano**, constituido por las personas que aportan conocimiento, experiencia, capacidad técnica y profesional y
- el **elemento económico**, integrado por el capital, la inversión, el mercado y la organización productiva. La interacción equilibrada de ambos factores es la base del desarrollo industrial sostenible y competitivo.

En las sociedades avanzadas, la industria y la ingeniería constituyen pilares fundamentales del progreso. La evolución económica, tecnológica y social experimentada en las últimas décadas, así como los avances que permitirán afrontar los retos futuros, no pueden entenderse sin disciplinas como la Electrónica, la Electricidad, la Mecánica, la Automática y la Robótica, la Química u otras áreas científico-técnicas. A través de estas disciplinas, la industria desarrolla soluciones que contribuyen a la protección del entorno, a la mejora de la calidad de vida y a la provisión de bienes y servicios necesarios para la sociedad.

Con esta visión, desde el año 2017 se promueven los Premios de la Industria en España®, con el objetivo de **reconocer y dar visibilidad** a las personas y entidades —físicas o jurídicas— que, dentro de las distintas categorías del certamen, han destacado por su aportación al desarrollo industrial.

La Fundación TECNOVITAE considera esencial la difusión y el reconocimiento del valor de la industria y de los beneficios que esta aporta a las personas, a la economía y al entorno. En coherencia con

ello, los premios distinguen tanto la excelencia industrial como el compromiso con una industria moderna, innovadora y socialmente responsable. Los beneficios asociados a cada reconocimiento se detallan en un apartado específico de las presentes bases, y los ganadores de cada categoría recibirán un trofeo diseñado expresamente para este certamen, como símbolo del reconocimiento a su contribución. En la categoría 'Industria solidaria', la candidatura ganadora decidirá el destino de una donación económica por parte de la Fundación TECNOVITAE en los términos previstos en estas bases.

1.- ÁMBITO DEL CERTAMEN

Los Premios de la Industria en España® tienen carácter nacional.

Podrán concurrir candidaturas vinculadas a entidades cuya actividad principal se desarrolle en España o que mantengan una vinculación acreditable con el tejido industrial español (implantación, empleo, inversión, actividad productiva, centros de decisión, I+D, cadena de suministro o impacto industrial verificable en España).

2.- ESTRUCTURA DE LOS PREMIOS

Los Premios de la Industria en España® se organizan en dos bloques:

1. Categorías a concurso, abiertas a la presentación de candidaturas conforme a los requisitos establecidos.
2. Premios especiales, cuya concesión corresponde directamente al Jurado.

3.- FORMA DE TOMAR PARTE

El certamen tendrá como vehículo de comunicación principal el sitio web alojado bajo www.premiosdelaindustria.es. Las candidaturas podrán ser enviadas por el propio interesado o por cualquier otro, siempre que se adapte a las presentes bases.

En cada categoría se describirán las condiciones que deben cumplir las personas físicas y jurídicas que quieran participar. Se puede tomar parte en varias categorías si se cumple con las condiciones de cada una de ellas.

Para tomar parte se podrá acompañar una documentación justificativa de los méritos que se alegan para hacerse acreedor del premio en cada categoría en la que se participe.

Se valorará el envío de un enlace a algún vídeo, no superior a **tres minutos** de duración, que exponga los motivos por los que el participante considera que reúne los méritos necesarios para la concesión del premio.

4.- CATEGORÍAS A CONCURSO

Las categorías a concurso son las siguientes:

1. Innovación industrial
2. Industria agroalimentaria
3. Industria del hábitat
4. Industria solidaria
5. Industria de la movilidad
6. Industria digital
7. Iniciativa emergente

Una misma entidad podrá presentar candidaturas en varias categorías, con un máximo de tres.

Aquellas candidaturas que no hayan resultado premiadas en ediciones anteriores podrán volver a presentarse en la categoría correspondiente.

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS A CONCURSO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Categoría 'Innovación industrial'

Podrán optar a esta categoría personas jurídicas y personas físicas que, en los últimos cuatro años, hayan concebido, desarrollado o implantado una innovación de carácter industrial.

Se entenderán como tales aquellas iniciativas que hayan supuesto la modificación o mejora de procesos, sistemas técnicos, productos, planificación o formas de comunicación con clientes internos y/o externos, incorporando elementos asociados a la industria 5.0, tales como IoT, robotización, inteligencia artificial (IA), aprendizaje automático (ML), automatización, digitalización y modelos de colaboración entre tecnología y personas.

A título orientativo, podrán incluirse proyectos basados en la integración de sistemas de inteligencia artificial en procesos productivos, en sistemas de análisis, en apoyo a la toma de decisiones o en la optimización de actividades industriales, así como otros proyectos de naturaleza similar.

La candidatura deberá ir acompañada de una descripción justificativa de los méritos, en la que se acredite el valor de la innovación o solución presentada y se justifique por qué la técnica o metodología empleada aportaba más valor que otras alternativas para alcanzar los objetivos perseguidos, pudiendo aportarse documentación acreditativa adicional.

Categoría ‘Industria agroalimentaria’

Podrán optar a esta categoría personas jurídicas, entendidas como industrias del sector agroalimentario en cualquiera de sus vertientes.

Se considerarán industrias del sector agroalimentario aquellas empresas cuya actividad industrial esté vinculada a la producción, transformación, procesado, conservación, envasado, distribución o prestación de servicios industriales asociados a productos alimentarios.

Se valorarán propuestas que acrediten aportaciones relevantes en aspectos como la mejora de procesos productivos, la innovación aplicada al sector, la calidad y seguridad alimentaria, la trazabilidad, la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de recursos, la contribución al desarrollo y modernización del tejido agroindustrial o la excelencia percibida por el cliente del sector.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una descripción justificativa de los méritos, pudiendo aportarse documentación acreditativa de los resultados, impactos o mejoras alegadas o bien la percepción sobresaliente por el mercado.

Categoría ‘Industria del hábitat’

Podrán optar a esta categoría personas jurídicas, entendidas como industrias, empresas o entidades cuya actividad industrial esté vinculada de forma directa o indirecta al entorno construido, en un sentido amplio.

A los efectos de este certamen, se considerarán incluidas aquellas actividades relacionadas con la industria del hábitat en toda su cadena de valor, entre otros ámbitos: recursos endógenos (madera, piedra, ...) y la industria de su transformación; la edificación; las

infraestructuras; la rehabilitación; la restauración; la industria auxiliar; la gestión de residuos; el equipamiento, la eficiencia energética o el desarrollo de soluciones técnicas aplicadas a la vivienda, al territorio y a los espacios habitables, tanto urbanos como no urbanos.

La categoría abarca proyectos y soluciones industriales aplicables a entornos residenciales, colectivos, productivos o de uso público, con independencia de que se desarrollen en ciudades, entornos rurales, áreas periurbanas o territorios de carácter disperso.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que acrediten mejoras objetivas respecto a situaciones previas, en aspectos como la calidad del hábitat, la sostenibilidad ambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la innovación técnica, la industrialización, la durabilidad, la accesibilidad o la optimización de procesos, debidamente justificadas.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de una descripción justificativa de los méritos, en la que se exponga el alcance de la solución o actividad presentada y su contribución al ámbito del hábitat, pudiendo aportarse documentación acreditativa adicional conforme a lo previsto en las presentes bases.

Categoría 'Industria solidaria'

Podrán optar a esta categoría personas jurídicas cuya actividad se desarrolle en el ámbito industrial y que incorporen de forma significativa actuaciones de carácter social.

Se valorarán propuestas que acrediten un **impacto positivo de carácter social**, así como otras aportaciones relevantes derivadas de la actividad industrial, tales como la mejora de las condiciones laborales, la igualdad de oportunidades, la inclusión, la cohesión territorial, la accesibilidad, la generación de empleo de calidad, o la colaboración con entidades sociales, siempre que dichas actuaciones estén vinculadas de forma coherente a la actividad desarrollada.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una descripción justificativa de los méritos, pudiendo aportarse documentación acreditativa adicional.

Este premio está dotado con 2.500 euros que la Fundación TECNOVITAE donará a la ONG o entidad sin fin de lucro que desarrolle al menos parte de su actividad en España y que será designada por la candidatura ganadora.

Categoría ‘Industria de la movilidad’

Podrán optar a esta categoría **personas jurídicas** cuya actividad industrial se enmarque en el ámbito de la movilidad, entendida en un sentido amplio.

A los efectos de este certamen, el ámbito de la movilidad comprende tanto a las industrias directamente vinculadas al transporte como a las **industrias auxiliares**, así como aquellas que desarrollen soluciones industriales relacionadas con **distintos modos y alternativas de transporte**, incluyendo, entre otros, automoción y componentes, sistemas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, logística industrial, infraestructuras asociadas y tecnologías aplicadas a la movilidad.

Se valorarán propuestas que acrediten un impacto positivo derivado de la actividad o solución presentada, ya sea por razones tecnológicas, económicas, medioambientales, **sociales** o por cualquier otra aportación relevante, así como su contribución al desarrollo industrial y su efecto en la cadena de valor del sector.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una descripción justificativa de los méritos por los que se solicita el premio, pudiendo aportarse documentación acreditativa adicional conforme a lo previsto en el apartado *Forma de tomar parte*.

Categoría ‘Industria digital’

Podrán optar a esta categoría personas jurídicas y personas físicas cuya actividad se base de forma principal en el desarrollo, producción, creación, explotación o prestación de productos y servicios digitales, constituyendo la tecnología digital el eje central de su actividad.

A los efectos de este certamen, se entenderá por industria digital aquella que opere, entre otros ámbitos, en el diseño, desarrollo o implantación de software, plataformas digitales, servicios digitales, infraestructuras lógicas, sistemas de información, ciberseguridad, inteligencia artificial, analítica y explotación de datos, automatización digital, digitalización de procesos, industria 4.0, sistemas conectados, tecnologías en la nube, edge computing, gemelos digitales, realidad virtual, aumentada o extendida, simulación, videojuegos, contenidos digitales interactivos, así como cualesquiera otras actividades cuya base sea esencialmente digital.

La categoría comprende tanto actividades digitales orientadas a otros sectores industriales como aquellas cuyo producto o servicio

final sea digital en sí mismo, incluyendo expresamente las actividades de creación digital, desarrollo de contenidos interactivos y entretenimiento digital, siempre que exista una actividad estructurada y orientada a mercado.

Se valorarán propuestas que acrediten un **impacto positivo** derivado de la actividad o solución presentada, ya sea por razones tecnológicas, económicas, medioambientales, sociales o de cualquier otra naturaleza relevante, así como su contribución a la competitividad, modernización o dinamización del tejido industrial y creativo.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una descripción justificativa de los méritos por los que se solicita el premio, pudiendo aportarse documentación acreditativa adicional conforme a lo previsto en el apartado *Forma de tomar parte*.

Categoría 'Iniciativa emergente'.

Podrán optar a esta categoría personas (físicas o jurídicas) que hayan puesto en marcha una iniciativa de negocio en los **últimos cuatro años** de forma exitosa.

A los efectos de esta categoría, se entenderá por iniciativa de negocio aquella actividad que haya iniciado su desarrollo efectivo dentro del citado período, con independencia de que se encuentre ya constituida formalmente como persona jurídica o se encuentre todavía en una fase previa de estructuración empresarial.

El carácter exitoso de la iniciativa podrá acreditarse, entre otros indicadores, mediante el crecimiento en ingresos, el aumento de clientes, la difusión o implantación del producto o servicio, la validación en el mercado u otros criterios objetivos que evidencien su evolución positiva.

La idea de negocio deberá contar con una base industrial y/o tecnológica, entendida esta en cualquiera de sus vertientes, ya sea en procesos, productos, servicios, modelos productivos o soluciones aplicadas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una descripción justificativa de los méritos por los que se solicita el premio, pudiendo aportarse documentación acreditativa adicional conforme a lo previsto en el apartado *Forma de tomar parte*.

6.- PREMIOS ESPECIALES

Además de las categorías del apartado anterior, la organización del certamen otorga los siguientes premios especiales:

Categoría especial: Comunicación

En la tercera década del siglo XXI, el imaginario colectivo continúa asociando parcialmente industria con algunos valores negativos. Tanto es así que una mera búsqueda en Google de ese término, en su apartado de 'imágenes' arroja fotografías y dibujos de chimeneas expulsando humo; nada más opuesto a una industria de nuestros tiempos. Por ese motivo se ha considerado de gran importancia reconocer a aquel comunicador/a, producto o medio de comunicación que por su labor haya puesto en valor ante la sociedad el beneficio de la industria, la ingeniería y la tecnología para el progreso de la sociedad y el entorno que habita y/o fomente las vocaciones científico-técnicas

Categoría especial: Trayectoria profesional

Distinguirá a las personas o grupo de personas que haya destacado por sus logros, relevancia o dedicación al desarrollo y progreso de la industria, la ingeniería o la ciencia en general así como al avance y bienestar de la sociedad.

Observación: Los candidatos a los premios especiales serán propuestos por el presidente del jurado.

7.- ETAPAS

Envío de candidaturas

A partir del día 16 de marzo a las 12 horas del mediodía hasta el día 11 de mayo a las 14:00 h será posible enviar las candidaturas para tomar parte, todo ello a través del formulario habilitado en la [web de los premios](#).

Decisión del jurado

El jurado, conformado por miembros de instituciones y empresas relacionadas con el mundo de la sociedad, la industria y la tecnología, determinará el ganador de cada una de las categorías tras estudiar las candidaturas. El fallo será inapelable y se comunicará a los ganadores en la gala de entrega de premios a la que se accederá exclusivamente con invitación. Los finalistas de cada categoría podrán asistir a la misma.

Gala

La entrega de los trofeos será el 18 de junio de 2026, por la tarde (pendiente hora) en el Auditorio del Centro Cultural Miguel Delibes, referente nacional e internacional de la actividad cultural de la comunidad de Castilla y León, en el transcurso de una gala al efecto.

8.- BENEFICIOS PARA LOS GANADORES

La selección como finalista ya supone para las empresas un impulso al éxito empresarial, además de una oportunidad de networking, de celebrar con sus equipos y mostrar su proyecto a colegas de la industria y también a medios y analistas.

Los ganadores de los Premios de la Industria se benefician de una repercusión mediática que contribuye a su reconocimiento público, a mejorar su credibilidad, a atraer talento e impactar positivamente en la moral y la motivación de sus equipos.

Además, los ganadores de cada categoría podrán beneficiarse de los siguientes puntos:

- 1- Difusión: Los Premios de la Industria cuentan con amplia repercusión en medios audiovisuales, impulsando la marca y proyectos ganadores. Autoridades, industriales y agentes económicos siguen las ediciones de estos Premios.
- 2- Implantación de pruebas de proyectos con Ideva: Los ganadores podrán mantener una reunión específica con la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid en el caso de que estén interesados en la ciudad como Escenario de Pruebas para su Proyecto de Innovación Empresarial.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES

La participación es gratuita.

La organización de los premios se reserva el derecho de rechazar las candidaturas que no cumplieren las condiciones descritas en estas bases o contravinieren el espíritu o los valores del certamen.

Tomar parte en este certamen supone la aceptación de sus bases y condiciones, así como el criterio de la organización en lo referido a cualquier resolución derivada de los premios.

La organización se reserva el derecho de modificación de los plazos de recepción de propuestas o cualquier otro apartado si fuera necesario para el buen desarrollo del certamen. Los derechos sobre los Premios de la Industria en España® son de la Fundación

TecnoVitae (sociedad · tecnología · industria). Por causas justificadas o que contravinieren el espíritu de los reconocimientos la organización podrá modificar, suspender o interrumpir el certamen sin que de ello pudiera derivarse responsabilidad alguna para la Fundación. Los premios en cada categoría podrían quedar desiertos si el jurado considerara que no se alcanza la calidad que el certamen exige. Excepcionalmente podría haber más de un premiado en alguna de las categorías.

Si alguno de los miembros del jurado fuere parte o tuviere comprometido interés alguno en cualquiera de las candidaturas que le correspondiere evaluar, se inhibirá en la votación de la candidatura afectada en favor del criterio del resto de componentes del jurado.

10.- TITULARIDAD Y MARCO INTERPRETATIVO

La denominación *Premios de la Industria en España®*, así como la estructura del certamen, sus categorías, contenidos, imagen y elementos identificativos, son titularidad de la Fundación TECNOVITAE.

Las presentes bases constituyen el marco regulador íntegro del certamen y prevalecen sobre cualquier otra comunicación, interpretación o referencia relacionada con el mismo. La organización velará por su correcta aplicación y resolución de cuantas cuestiones puedan derivarse de su ejecución, conforme a su espíritu y finalidad.